

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO, DENTRO DEL PROCESO DE CUSTODIA,
VISITAS Y FIJACIÓN DE ALIMENTOS, INICIADO POR EL SEÑOR
JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ EN CONTRA DE LA SEÑORA
JOHANA ALEXANDRA ANGULO HERRERA**

**Ref.: CUSTODIA, VISITAS Y FIJACIÓN DE
ALIMENTOS**

Radicación: 110013110014-2021-00170-00

Fecha: 3 de agosto de 2022

Hora de inicio: 8:45 A.M.

Hora de terminación: 10:56 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana (8:45 A.M.), del día tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro del proceso de Custodia, Visitas y Fijación de Alimentos, iniciado por el señor JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ en contra de la señora JOHANA ALEXANDRA ANGULO HERRERA, radicado bajo el número 2021-00170, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El señor JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ al correo electrónico zitrowork@gmail.com.
- La doctora MARTHA ISABEL MOLANO ACOSTA al correo electrónico marthamol1@msn.com.
- La señora JOHANA ALEXANDRA ANGULO HERRERA al correo alexangulo.1113@gmail.com.
- La doctora CINDY JULLIET PIRAGAUTA NIÑO al correo gerencia@pragabogados.com.co
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo jadarme@procuraduría.gov.co.
- El doctor CÉSAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ al correo cesar.cruz@icbf.gov.co.

Se dejó constancia que a la audiencia concurrieron las siguientes personas: el señor JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ y su apoderada, la doctora MARTHA ISABEL MOLANO ACOSTA; la señora JOHANA ALEXANDRA ANGULO HERRERA y su apoderada, la doctora CINDY JULLIET PIRAGAUTA NIÑO; el doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, procurador Judicial adscrito al Juzgado Catorce de Familia y el doctor CÉSAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ, Defensor de Familia adscrito a este Despacho.

2. CONCILIACIÓN

En esta etapa de la audiencia, y con el fin de propiciar un diálogo abierto para que las partes manifiesten sus apreciaciones y hagan sus propuestas, se suspendió la grabación. A las 10:46 am se reanudó la grabación de la audiencia, dejando constancia que las partes llegaron a un acuerdo parcial de voluntades en cuanto a lo pretendido en el proceso, en los siguientes términos:

La custodia de los niños J.O.A., D.O.A. y L.O.A., procreados por la pareja, quedará en cabeza de la progenitora, la señora JOHANA ALEXANDRA ANGULO HERRERA. El progenitor, el señor JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ, tendrá derecho a visitarlos cada 15 días y pernoctar

con ellos, recogiénolos en su domicilio el día sábado a las 8 am y retornalos el día domingo, o lunes si es festivo, a las 7 de la noche. En cuanto a las vacaciones de fin de año, las partes concertaron que entre el 30 de noviembre hasta el 29 de diciembre serán disfrutadas por el progenitor en compañía de los menores hijos; y desde el 30 de diciembre en adelante serán compartidas con la progenitora, periodos que serán alternados anualmente en lo sucesivo. En cuanto a las vacaciones de mitad de año, y con el fin de que tales coincidan con las vacaciones del progenitor, la señora madre adecuará este lapso de tiempo para que los niños puedan compartir con su padre, el señor JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ en el periodo de vacaciones de este, dado que los niños están en la modalidad Home School, para lo cual se comprometen a comunicarse vía telefónica a los abonados 3134259855 y 3123264980. De igual manera, los padres se comprometen a compartir el cumpleaños de los niños de modo conjunto. Así mismo, para la Semana Santa en los años impares serán compartidos con el progenitor y los años pares con la progenitora, la señora JOHANA ALEXANDRA ANGULO HERRERA. El régimen de vistas cada 15 días iniciará el día 20 de agosto de 2022. Queda, por tanto, pendiente la conciliación en torno al tema de los alimentos. En consecuencia, el Despacho procedió a impartir aprobación a la conciliación parcial llevada a cabo en cuanto a la custodia y régimen de visitas.

Teniendo en cuenta que se tiene una audiencia programada a las 10:30 am dentro del proceso de Unión Marital de Hecho bajo el radicado 2020-00171, el Despacho se vio precisado a aplazar la presente audiencia para el día 11 de noviembre de 2022 a las 11:30 de la mañana.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el acuerdo de voluntades parcial al que llegaron las partes y, en consecuencia, la custodia de los menores J.O.A.,

D.O.A. y L.O.A. continuará encabeza de la progenitora, la señora JOHANA ALEXANDRA ANGULO HERRERA.

SEGUNDO: INDICAR que el progenitor, el señor JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ, tendrá derecho a visitar a sus menores hijos cada 15 días y pernoctar con ellos, recogiénolos en su domicilio el día sábado a las 8 am y retornalos el día domingo, o lunes si es festivo, a las 7 de la noche. El régimen de vistas cada 15 días iniciará el día 20 de agosto de 2022.

TERCERO: ESTABLECER que las vacaciones de fin de año, entre el 30 de noviembre hasta el 29 de diciembre serán disfrutadas por el progenitor, el señor JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ, en compañía de sus menores hijos; y desde el 30 de diciembre en adelante serán compartidas con la progenitora, la señora JOHANA ALEXANDRA ANGULO HERRERA, periodos que serán alternados anualmente y en lo sucesivo.

CUARTO: ESTABLECER que, en cuanto a las vacaciones de mitad de año, y con el fin de que tales coincidan con las vacaciones del progenitor, el señor JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ, la señora madre JOHANA ALEXANDRA ANGULO HERRERA adecuará este lapso de tiempo para que los niños puedan compartir con su padre, el señor JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ, y se comprometen a comunicarse vía telefónica a los abonados 3134259855 y 3123264980 para tal fin. De igual manera, los padres se comprometen a compartir los cumpleaños de sus hijos de manera conjunta.

QUINTO: ESTABLECER que las vacaciones de Semana Santa en los años impares serán compartidas con el progenitor, el señor JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ, y los años pares con la progenitora, la señora JOHANA ALEXANDRA ANGULO HERRERA.

Para la continuación de la audiencia se fijó el día 11 de noviembre de 2022 a las 11:30 de la mañana.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:56 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/d9b17998-0834-46ba-ba44-6f3f99f39671?vcpubtoken=8d383560-fea5-4715-b133-419bfbd8f8d>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/c20b41ea-aa98-4cf3-9418-d6122d912a88?vcpubtoken=ff82584a-62cb-45ff-a4f3-42e6a02463c3>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

REFERENCIA:	CUSTODIA, VISITAS Y FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN:	110013110014-2021-00170-00
DEMANDANTE:	JOSÉ ANDRÉS ORTÍZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	JOHANA ALEXANDRA ANGULO HERRERA